

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA A CASTELLANO Y VICEVERSA DE TEXTOS REMITIDOS POR LA SECCIÓN DE TRADUCCIÓN DE EUSKARABIDEA - INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.

ACTA 1

En Pamplona, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2023, actúa presencial y telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al expediente ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE EUSKERA A CASTELLANO Y VICEVERSA DE TEXTOS REMITIDOS POR LA SECCIÓN DE TRADUCCIÓN DE EUSKARABIDEA - INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidencia: Ander Irizar Apaolaza, director del Servicio de Recursos Lingüísticos.
- Vocal: Usoa Wyssenbach Ibarra, jefa de la Sección de Traducción
- Vocal: Pedro Garcés García, técnico superior en organización.
- Interventora: Laiene Crespo Arocena, interventora delegada en el Departamento de Relaciones Ciudadanas.
- Secretaria: Garazi Urritza Uhalde, técnica en administración pública, rama jurídica.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La reunión tiene por objeto examinar la documentación presentada por las diferentes empresas licitadoras, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y con el pliego regulador del contrato

Se han presentado a la licitación las siguientes licitadoras:

- 1 - ELHUYAR FUNDAZIOA
- 2 - BAKUN ITZULPEN ETA ARGITALPEN ZERBITZUAK S.L.
- 3 - EMUN KOOP.E.
- 4 - SARETIK HIZKUNTZA ZERBITZUAK SL
- 5 - HORI-HORI S.A.
- 6 - UNIBERTSITATE ZERBITZUETARAKO EUSKAL IKASTETXEA
- 7 - TRADUCTORES E INTERPRETES S.A.
- 8 - BITEZ, S.L.
- 9 - MARAMARA TALDEAREN HIZKUNTZA ZERBITZUAK S.L.

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura y examen del sobre A correspondiente a "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

- Las empresas ELHUYAR FUNDAZIOA, EMUN KOOP.E., HORI-HORI S.A., UNIBERTSITATE ZERBITZUETARAKO EUSKAL IKASTETXEA, TRADUCTORES E INTERPRETES S.A. y MARAMARA TALDEAREN HIZKUNTZA ZERBITZUAK S.L. han presentado correctamente, en tiempo y forma, toda la documentación exigida.
- La empresa BAKUN ITZULPEN ETA ARGITALPEN ZERBITZUAK S.L. ha presentado el documento DEUC sin la correspondiente firma.
- Las empresas SARETIK HIZKUNTZA ZERBITZUAK SL y BITEZ, S.L. no han indicado en nombre del registro de licitadores en el que figuran inscritos.

Al respecto, la Mesa ha acordado admitir a las empresas que ha presentado correctamente la documentación y conceder a las empresas BAKUN ITZULPEN ETA ARGITALPEN ZERBITZUAK S.L., SARETIK HIZKUNTZA ZERBITZUAK SL y BITEZ, S.L., al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación, en el plazo de cinco días naturales.

En caso de no proceder en plazo a dicha subsanación, la empresa quedará inadmitida a la licitación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad mediante su firma digital.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00, se da por terminada la reunión.

Lehendakaria/Presidente

Idazkaria/ Secretaria

Mahaikidea / Vocal

Mahaikidea / Vocal

Interventor/Kontu-hartzailea